

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.203 · 2020

LEY 15.203

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 2020 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.203

ARTÍCULO 1°. Declárase “Capital Provincial del Cooperativismo” a la ciudad de Bahía Blanca, cabecera del Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinte.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.203. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).